

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-02-26

INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
14	08	26

Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE DESTREZAS Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS
SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE
LAS UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO

COMANDO

Fuerte Tiuna, 13 de agosto de 2026.

INSTRUCTIVO CB-AGEB-INST-02-26

ASUNTO: Normas y procedimientos para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, entre las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.

REFERENCIAS:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Ley Orgánica de Aeronáutica Civil.
- Manual de Canchas para Entrenamiento Militar.
- Concepción y Fundamentos del Sistema de Preparación Operativa y Adiestramiento de Combate en la FANB y Milicia Bolivariana.
- Manual de Adiestramiento del Combate de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana.
- Manual de Procedimientos Operacionales y Empleo Táctico de los Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (SARP) del Ejército Bolivariano.

I. OBJETIVO GENERAL.

El presente instructivo tiene como finalidad establecer las normas, directrices, procedimientos y asignación de responsabilidades y medidas de seguridad que deben adoptar las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, en las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en Macarao, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital, con la finalidad de incrementar la destreza y apresto operacional del Ejército Bolivariano, así como la toma de decisiones, acorde a las nuevas tecnologías y conflictos bélicos a nivel mundial en el campo de batalla.

II. SITUACIÓN.

El Comando General del Ejército Bolivariano ha planificado la primera competencia Inter Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, donde se evaluarán las destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP), que constará de una cancha donde se simulará una misión de reconocimiento en vuelo real y una fase de simulador SARP kamikaze FPV, en la cual se destruirán objetivos fijos y móviles, ejecutada por cada una de las unidades elementales que representarán a las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, en la que los participantes deberán realizar las diferentes técnicas y procedimientos de vuelo correspondiente con el empleo de la aeronaves no tripuladas, para dar cumplimiento a la misión asignada, demostrando destreza y alta capacidad en la planificación y entrenamiento propio de cada tripulación en la correcta operación de esta herramienta tecnológica de combate en el campo de batalla. Debiendo presentarse los participantes el **070800SEP26**, en la sede del 713 Batallón

NO CLASIFICADO

Página 1 de 10

Especial de Reconocimiento "Gral. Brig. Francisco Conde", ubicado en la Base Aérea "Generalísimo Francisco de Miranda", Caracas, Distrito Capital, con la finalidad de recibir instrucción teórico - práctica en simuladores y vuelo real, para lo cual cada binomio participante deberá traer consigo las aeronaves que van a emplear durante el desarrollo de la competencia, con la finalidad de familiarizarse y desarrollar destrezas con el empleo de su SARP.

III. ORGANIZACIÓN.

A. Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA	713 BATALLÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO	070800SEP26 AL 131800SEP26
CONGRESILLO	COMANDO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	111400SEP26
INAUGURACIÓN	GACGNB, MACARAO	140900SEP26
BRIEFING INICIAL.	GACGNB, MACARAO	141100SEP26
EXPLICACIÓN DE LA CANCHA Y PLANIFICACIÓN	GACGNB, MACARAO	DIARIAMENTE
PASAJE DE LOS BINOMIOS PARTICIPANTES	GACGNB, MACARAO	141400SEP26 AI 171600SEP26
PASAJE DE LOS BINOMIOS PARTICIPANTES, POST BRIEFING, PREMIACIÓN Y CLAUSURA.	GACGNB, MACARAO	180800SEP26 181600SEP26

B. Evaluación:

1. Se establecerá una mesa técnica donde se expondrán y computarán los resultados de las canchas en tiempo real durante el desenvolvimiento de la competencia.
2. Los participantes serán evaluados según los criterios establecidos en el reglamento de la primera competencia de empleo táctico de aeronaves no tripuladas (SARP), entre Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.
3. El resultado final se determinará por el promedio de puntaje por la correcta obtención de los objetivos establecidos en la misión en el menor tiempo, cumpliendo los principios de seguridad operacional.
4. Si se llegase a presentar un caso de empate entre dos o más unidades, se decidirá el ganador por el tiempo de ejecución de la cancha.

C. Puntos a ser evaluados.

Se evaluarán los diferentes aspectos de cada una de las misiones correspondientes al nivel de la cancha, según la siguiente relación:

ASPECTOS A EVALUAR	
➤ Planificación de vuelo. ➤ Destreza y destrucción de objetivos. ➤ Trasmisión de la información. ➤ Reconocimiento.	➤ Elaboración de vídeo. ➤ Comunicaciones. ➤ Estación de mando y control. ➤ Seguridad operacional.

D. Participantes:

Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, según la siguiente relación:

Grandes Comandos y Unidades Superiores y del Ejército Bolivariano participantes en la Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados.			
JURADO Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano			81 Brigada Logística
11 Brigada Blindada	31 Brigada de Infantería Mecanizada	51 Brigada de Infantería de Selva	82 Brigada Logística
12 Brigada de Caribe	32 Brigada de Caribes	52 Brigada de Infantería de Selva	83 Brigada Logística
13 Brigada de Infantería Motorizada	33 Brigada de Caribes	53 Brigada de Infantería de Selva	91 Brigada Blindada e Hipomóvil
14 Brigada de Infantería Mecanizada	35 Brigada de policía militar	61 Brigada de Acondicionamiento Ingenieros	92 Brigada de Caribes
21 Brigada de Infantería Motorizada	41 Brigada Blindada	62 Brigada de Ingenieros	93 Brigada de Caribes
22 Brigada de Infantería Motorizada	42 Brigada de Infantería Paracaidista	63 Brigada de Ingenieros	94 Brigada Especial
25 Brigada de Infantería Mecanizada	43 Brigada de Artillería de Campaña	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios	99 Brigada de Fuerzas Especiales

E. Organización para la competencia:

DÍA 1 140800SEP26	DÍA 2 150800SEP26	DÍA 3 160800SEP26	DÍA 4 170800SEP26	DÍA 4 170800SEP26	DÍA 4 180800SEP26
INAUGURACIÓN Y SORTEO DE PARTICIPACIÓN	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	2 EQUIPOS
DÍA 1 141300SEP26	DÍA 2 151300SEP26	DÍA 3 161300SEP26	DÍA 4 171300SEP26	DÍA 4 171300SEP26	DÍA 4 181300SEP26
3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	3 EQUIPOS	EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA

F. Equipamiento.

Cada unidad participante deberá llevar su material para la competencia según la siguiente relación:

Nº	MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Binoculares	01	Perfecto estado de funcionamiento
2	Brújula	01	Perfecto estado de funcionamiento
3	Radios Portátiles	02	Perfecto estado de funcionamiento
4	Lentes de seguridad	02	Perfecto estado de funcionamiento
5	Kit de primeros auxilios	01	Gasas, venda, alcohol, agua oxigenada y solución fisiológica.
6	SARP clase I	02	SARP, radio control, telemetría, bolso de transporte y cables conectores. (SARP tipo DJI MINI 1, MINI 2, MINI 3, MINI 4 o su equivalente en otras marcas con mismo performance y categoría) .
7	Cargador de batería portátil	01	Cargado y con cable de alimentación
8	Rebotona, cantimplora o camelback	02	Llena de agua potable

G. Uniforme.

El uniforme correspondiente para las unidades participantes será:

- Tiuna Táctico.
- Sombrero selvático
- chaleco táctico.

H. Personal.**1. Organización de las unidades para la competencia.**

El personal que participará en la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, estará organizado en una unidad de magnitud binomio, quienes estarán conformados de la siguiente manera según su empleo durante la competencia:

NO CLASIFICADO

N°	CATEGORÍA	CANTIDAD
01	Profesional Militar, Alumno o Tropa Alistada	Un (01) Operador SARP
01	Profesional Militar, Alumno o Tropa Alistada	Un (01) Observador SARP
Total		02

2. Cada Unidad participante deberá designar un (01) oficial superior representante de dicho equipo que sea el responsable de asistir al congresillo y supervisor directo de la participación de su equipo respectivo.

Nota: Cada equipo debe presentar 2 (SARP) para ser empleados en la competencia según el ejercicio (SARP operando y SARP de reserva).

3. **JURADO:**

Estará conformado por el personal de instructores de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (SARP) del Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

I. Premiación.

Habrà un campeón absoluto en la competencia que se escogerà según el menor tiempo de ejecución de la misión con los cuatro objetivos exitosos, cumpliendo con los principios de seguridad operacional. De igual manera se le otorgará trofeo y medallas a los equipos que ocupen el 1er, 2do y 3er lugar de la competencia de acuerdo a los criterios de evaluación **(definidos durante el congresillo – 111400SEP26, en las instalaciones del Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano).**

VII. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.

A. El Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano:

1. Deberá proporcionar al Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano los rubros para la confección de la **alimentación de cien (100) comensales** (desayuno, almuerzo y cena) **por un lapso de once (11) días, desde el 07SEP26 al 18SEP26**, durante el desarrollo de la instrucción teórico – practica y ejecución de la competencia del personal que participará por cada una de las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.

B. La Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano:

Será responsable de coordinar una unidad de grabación y difusión audiovisual de las actividades durante la competencia.

C. La Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano:

Será responsable de la adquisición de tres (03) trofeos correspondientes a las categorías de Primer, Segundo y Tercer Lugar respectivamente y nueve (09) medallas a razón de tres (03) participantes por equipo ganadores en los tres (03) primeros lugares a través del Cuartel General del Ejército Bolivariano, incluyendo un podio (de 1er, 2do y 3er lugar) para ser utilizado en la premiación.

D. La Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones del Ejército Bolivariano:

Será responsable de suministrar ocho (08) equipos de radio para el control de la competencia por parte del personal del jurado.

E. El Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

Deberá colocar una (01) ambulancia con su respectivo personal de practicantes y conductores, debiendo coordinar el alojamiento, alimentación y combustible, con la finalidad de prestar apoyo durante la realización de la Competencia, desde el **14SEP26 hasta el 18SEP26**.

F. El Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano:

Deberá disponer de tres (03) vehículos Administrativos tipo autobús de treinta y dos (32) plazas, con su respectivo abastecimiento clase III-W (Combustible y Carburantes) y su conductor para el vehículo para ser empleado durante la organización y desarrollo de la competencia desde el **07SEP26 hasta el 18SEP26**, a fin de trasladar equipos, jurado y personalidades a razón de:

1. Desde el día 07SEP26 hasta el 13SEP26, la salida será desde el estacionamiento de la Escuela de Infantería a las 0700 horas, con destino a la Base Aérea "Generalísimo Francisco de Miranda", ubicada en Chuao Edo. Miranda.
2. Desde el día 14SEP26 hasta el 18SEP26, la salida será desde el estacionamiento de la Escuela de Infantería a las 0700 horas, con destino a las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en Macarao, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital.

G. El Comando de Aviación del Ejército Bolivariano:

1. Deberá proporcionar una (01) carpa de Comando, dos (02) carpas de 20 plazas y dos (02) carpas de mantenimiento, además deberá colocar una (01) planta con la capacidad de suministrar energía eléctrica a la mesa técnica y participantes, con la finalidad de instalarlas y utilizarlas en la primera **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, entre las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, debiendo trasladarlas hasta las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando, ubicado en la parroquia Macarao, municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital.
2. Colocará cuatro (04) mesas rectangulares y treinta (30) sillas plásticas vestidas.
3. El Comandante del 713 Batallón Especial de Reconocimiento "Gral. Brig. Francisco Conde", será el Coordinador General (congresillo) de la primera **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, entre las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.
4. Deberá proveer a la 81 Brigada Logística, 31 Brigada de Infantería Mecanizada, 35 Brigada de Policía Militar y 61 Brigada de Ingenieros los rubros necesarios para la confección del desayuno y cena del personal de participantes a razón de dieciocho (18) comensales por cada Unidad Superior, durante un lapso de once (11) días, desde el **07SEP26 al 18SEP26**.

5. Será el encargado del diseño, montaje, arreglo, presentación de los sectores a utilizar y parámetros a evaluar de las canchas de la competencia.
6. Deberá designar la cantidad de instructores necesarios para efectuar la fase teórica – practica para el personal participante y evaluadores de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**.
7. Será responsable de efectuar la invitación formal a las unidades a participar en la competencia.

H. Cada Unidad Superior:

1. Será responsable del **traslado y la correcta presentación** de todos los miembros del equipo que participará en dicha competencia, desde sus lugares de origen hasta el territorio correspondiente a la ZODI CAPITAL.
2. Será responsable que su personal participante traiga consigo **menaje, tres en uno e implementos para la limpieza para los mismos** (jabón y esponja), previendo la higiene de dichos utensilios durante su uso en el proceso de la competencia.

I. 61 Brigada de Ingenieros:

Será responsable del alojamiento y alimentación (desayuno y cena) de veintiún (21) participantes representantes de: 62 Brigada de Ingenieros, 63 Brigada de Ingenieros, 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios, 11 Brigada Blindada, 12 Brigada de Caribes y 13 Brigada de Infantería Motorizada, incluyendo los tres (03) que representaran su unidad superior desde el **07SEP26 AL 18SEP26**.

J. 82 Brigada Logística:

Será responsable del alojamiento y alimentación (desayuno y cena) de veintiún (21) participantes representantes de: 81 Brigada Logística, 83 Brigada Logística, 42 Brigada de Infantería Paracaidista, 21 Brigada de Infantería Motorizada, 22 Brigada de Infantería Motorizada y 25 Brigada de Infantería Mecanizada, incluyendo los tres (03) que representaran su unidad superior desde el **07SEP26 AL 18SEP26**.

K. 31 Brigada de Infantería Mecanizada:

Será responsable del alojamiento y alimentación (desayuno y cena) de veintiún (21) participantes, representantes de: 32 Brigada de Caribes, 33 Brigada de Caribes, 43 Brigada de Artillería de Campaña, 51 Brigada de Infantería de Selva, 52 Brigada de Infantería de Selva y 53 Brigada de Infantería de Selva, incluyendo los tres (03) que representaran su unidad superior desde el **07SEP26 AL 18SEP26**.

L. 35 Brigada de Policía militar:

Será responsable del alojamiento y alimentación (desayuno y cena) de veintiún (21) participantes, representantes de: 91 Brigada Blindada Hipo-Móvil, 92 Brigada de Caribes, 93 Brigada de Caribes, 94 Brigada Especial y 99 Brigada de Fuerzas Especiales y 41 Brigada

Blindada, incluyendo los tres (03) que representaran su unidad superior desde el 07SEP26 AL 18SEP26.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.

A. Transporte: Se efectuará en conjunto al servicio de Transporte según Literal F, en las Disposiciones de Carácter Particular del presente Instructivo.

B. Abastecimiento Clase I: Se coordinará con el Servicio de Alimentación los Rubros para las tres (03) Comidas según literal A, Disposiciones de Carácter Particular.

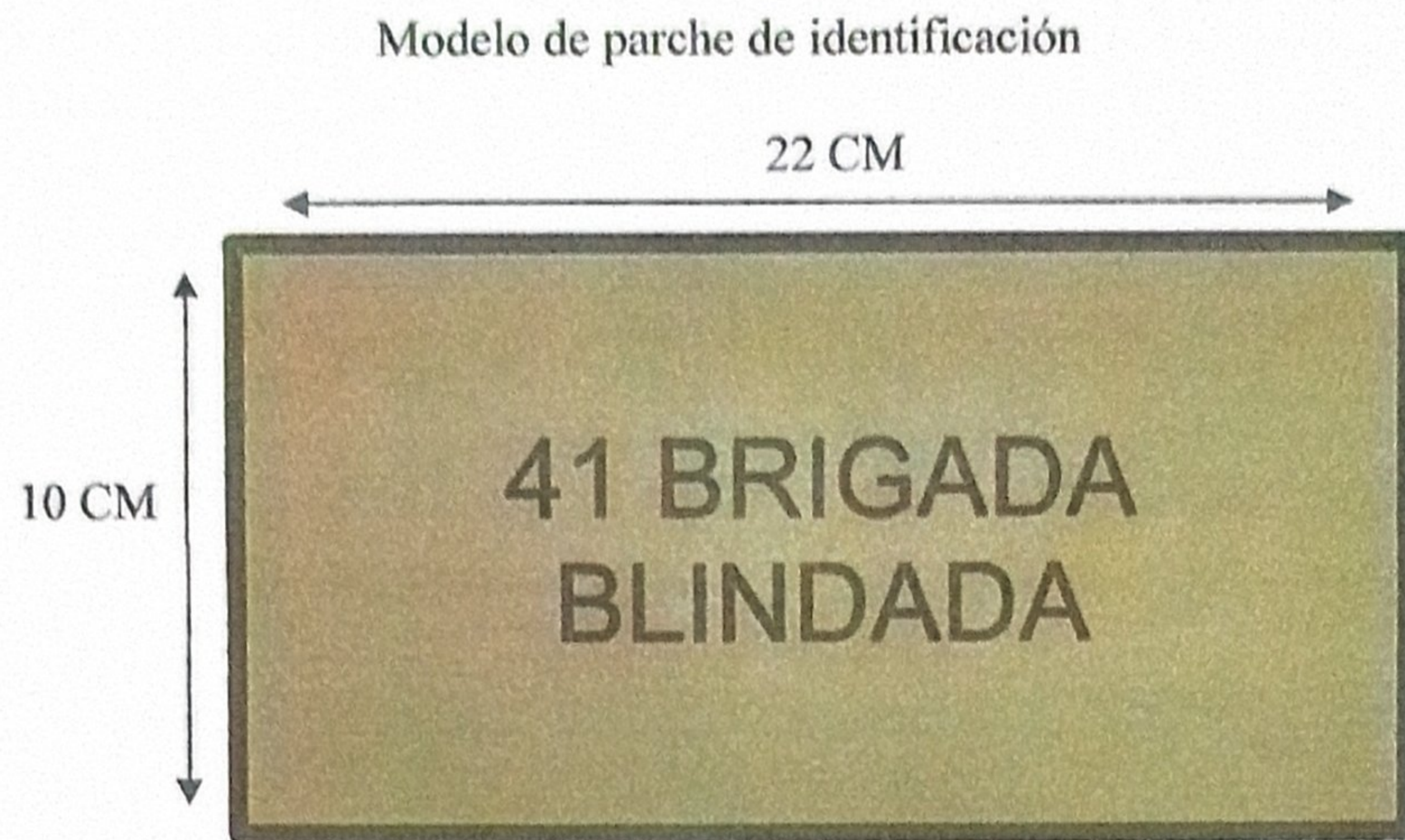
VI. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE PARTICIPANTES.

A. Medidas de Seguridad y de Prevención de Accidentes.

1. El observador es corresponsable de la seguridad operacional del empleo del SARP con el piloto operador.
2. En caso de ocurrir algún accidente se tomarán las acciones correspondientes y se notificara al oficial encargado, por cualquier medio.
3. No se permitirá fumar durante el desarrollo del ejercicio.
4. El ejercicio no dará inicio hasta tanto no esté presente la ambulancia con el médico o practicante.
5. En caso de ocurrir algún accidente, se tomarán las medidas necesarias para resolver el mismo y continuar con el ejercicio. (el tiempo seguirá siendo evaluado)
6. Se marcarán las áreas peligrosas en el sector del ejercicio.
7. El personal que no esté ejecutando el ejercicio deberá mantenerse dentro del sector previsto para los mismos, evitando entrar en las áreas peligrosas.
8. El personal no debe de tener armamento o munición tipo bala o fogeo consigo.
9. Todo el personal deberá usar lentes de seguridad al momento de realizar cualquier ejercicio.
10. Los participantes del ejercicio deberán tener cuidado al acostarse en árboles, ramas secas, acostarse en los arbustos o protegerse durante el ejercicio, para así evitar mordeduras de serpientes o picaduras de insectos que pueden acarrear daños severos.
11. El personal participante deberá llevar en todo momento su cantimplora o camelback llena de gua, para así evitar deshidratación durante la ejecución del ejercicio.
12. Durante los desplazamientos a pie, el personal deberá estar atento en todo momento de la zona por donde transita a fin de evitar resbalarse por terrenos empinados o tener un esguince o torcedura de tobillo.
13. El personal de participantes además de cumplir con todas las medidas de seguridad y prevención de accidentes antes descritas, deberá prever el uso de los equipos de protección individual necesarios (lentes de sol, protector solar, entre otros), con la finalidad de evitar alguna condición que ponga en riesgo la integridad física y de salud del personal.

A. Anexo.

Modelo del parche de identificación de las unidades participantes.



VII. VIGENCIA.

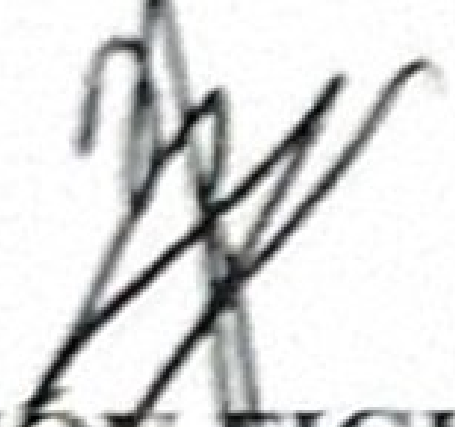
El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

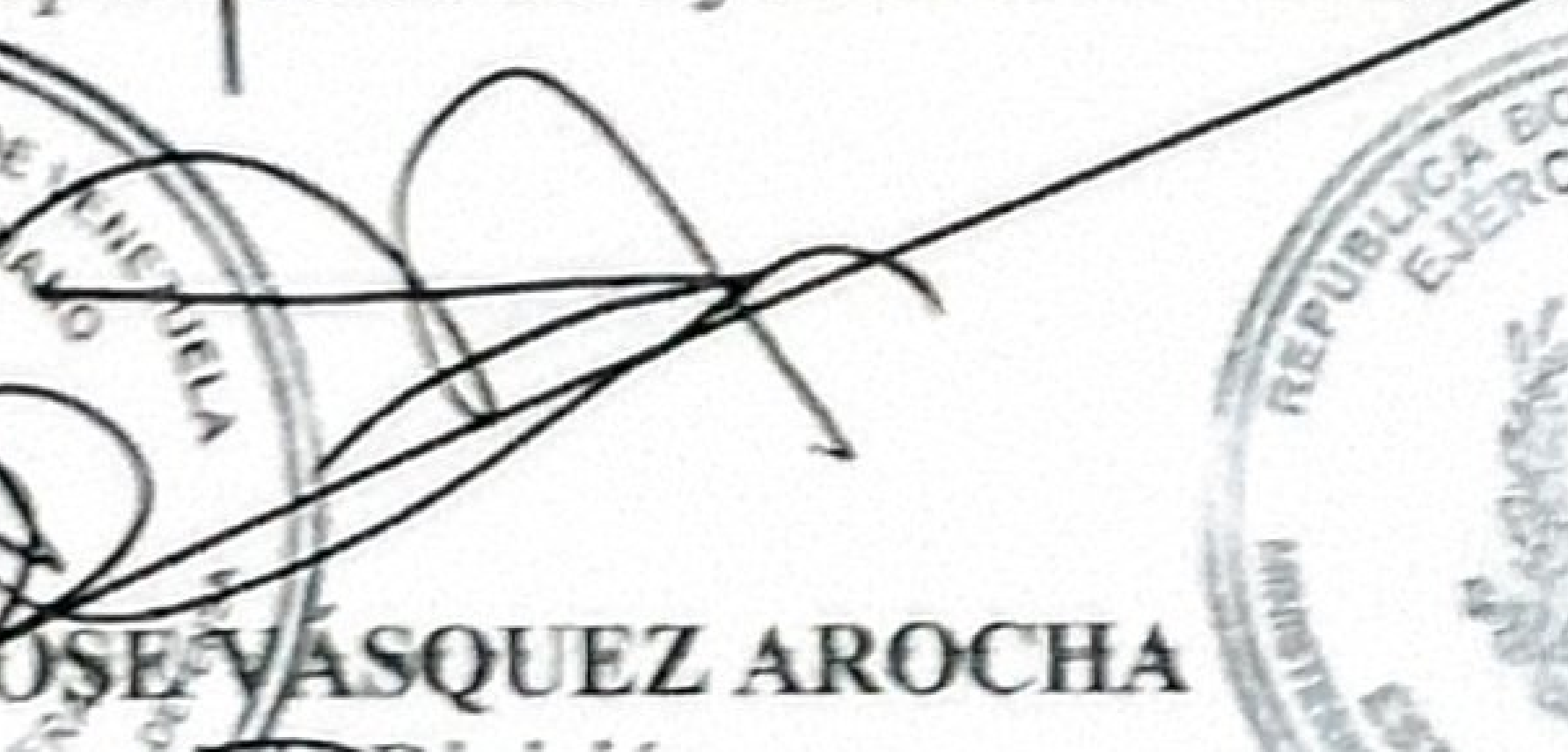
VIII. DISTRIBUCIÓN.

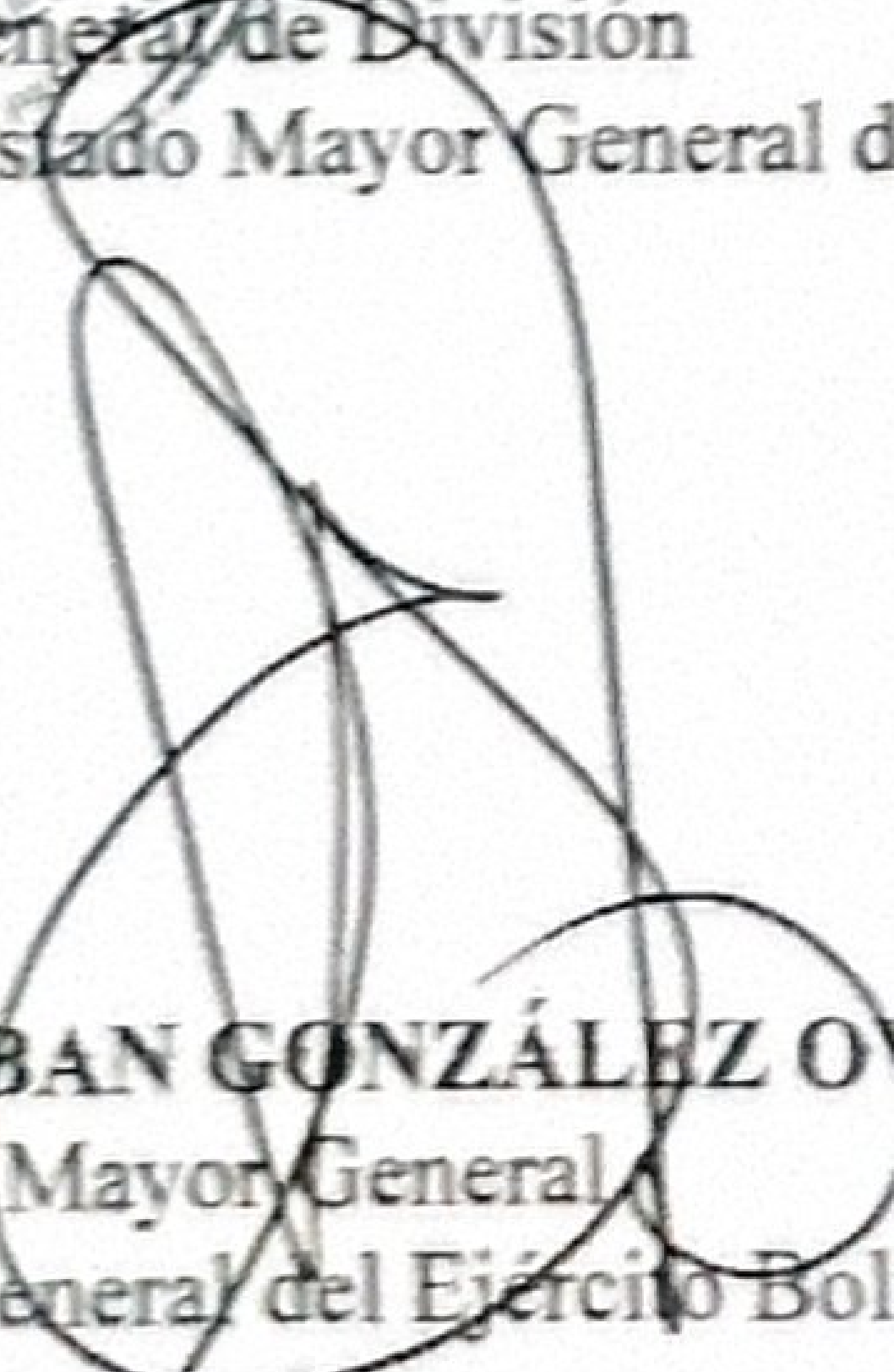
La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) será la responsable de hacer la distribución del presente instructivo a las Unidades Superiores y Grandes Comandos del Ejército Bolivariano.

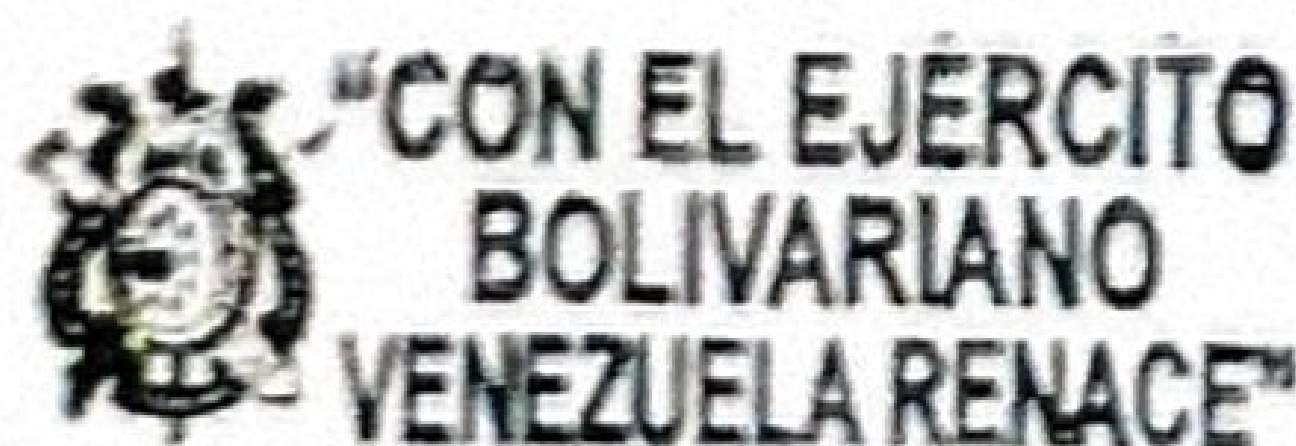
Cumplase


HENRY ALFREDO BRICEÑO ROJAS
General de División
Comandante de la Aviación del Ejército Bolivariano


JOSÉ RAMÓN FIGUERA VALDEZ
General de División
Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano


BRAUNO JOSÉ VÁSQUEZ AROCHA
General de División
2DO. Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano


PEDRO ESTEBAN GONZÁLEZ OVALLES
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano





NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-02-26.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE LAS UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	11 Brigada Blindada
Copia N° 03.....	12 Brigada de Caribe
Copia N° 04.....	13 Brigada de Infantería Motorizada
Copia N° 05.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada
Copia N° 06.....	21 Brigada de Infantería Motorizada
Copia N° 07.....	22 Brigada de Infantería Motorizada
Copia N° 08.....	25 Brigada de Infantería Mecanizada
Copia N° 09.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada
Copia N° 10.....	32 Brigada de Caribes
Copia N° 11.....	33 Brigada de Caribes
Copia N° 12.....	35 Brigada de policía militar
Copia N° 13.....	41 Brigada Blindada
Copia N° 14.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista
Copia N° 15.....	43 Brigada de Artillería de Campaña
Copia N° 16.....	51 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 17.....	52 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 18.....	53 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 19.....	61 Brigada de Acondicionamiento Ingenieros

NO CLASIFICADO

Página 1 de 2

NO CLASIFICADO

Copia N° 20.....	62 Brigada de Ingenieros
Copia N° 21.....	63 Brigada de Ingenieros
Copia N° 22.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios
Copia N° 23.....	81 Brigada Logística
Copia N° 24.....	82 Brigada Logística
Copia N° 25.....	83 Brigada Logística
Copia N° 26.....	91 Brigada Blindada e Hipomóvil
Copia N° 27.....	92 Brigada de Caribes
Copia N° 28.....	93 Brigada de Caribes
Copia N° 29.....	94 Brigada Especial
Copia N° 30.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales
Copia N° 31.....	Comando de la Aviación del Ejército

Es copia auténtica.


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO

Página 2 de 2


14 AGO 26